



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 360 /2014 /
NUEVA TOLTEN: 17 de Marzo de 2014.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1438 de fecha 29 de Noviembre de 2013. que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2014.

2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.

3.- Decreto Alcaldicio N°4883 del 06.12.2012. que nombra Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de Diciembre de 2012.

4.- Certificado del 17.03.2014 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°03.

5.- Texto refundido de la Ley N°18.695. orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren :

DECRETO:

1.- Efectuase modificación presupuestaria N°03 del presupuesto de ingresos y gastos. de la forma que a continuación se indica:

1.-	AUMENTO DE INGRESOS		
	115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	11.548.-
			11.548.-
2.-	AUMENTO DE GASTOS :		
	GESTION INTERNA		
	215.31.02	Proyectos	11.548.-
	215.33.03.001.001	Programa pavimentos participativos	7.218.-
			18.766.-
3.-	DISMINUCIÓN DE GASTOS:		
	215.35	Saldo Final de Caja	7.218.-
			7.218.-

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RIGOBERTO NEGRON SANTANDE
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/RGB/csa
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas (3) ✓
- Depto. De partes, archivos e informaciones.